

y vendiendole Cada Libra a el precio
que segun el Coste y Costas dicho genera-
lmente al suplicante conforme se pro-
hicava en el arroyo q se tubo a Cargo
de esta Ciudad el Curado e Abasco Con-
tral q se le a de considerar p. la anada
pacion del Dinero p. la Compra
e Almacaren, merca, y trabajo el
Dici por ciento de lo q se vendiere y
con arreglo a esta Cuenta deveran
ponerse los precios a sus fin menora
almenre Para el suplicante Certi-
ficacion Jurada del Coste q se tubo
el arroyo con los demas Puntos q quedan
espuador prohibiendo enore tanto
que ningun otro de los Almacaren
no se pueda vender el por menor en
la forma que antecorram. se secura
va en su atencion:

A. O. P. publica se Digne admi-
nir esta propuesta q ofiere cum-
plir y Desempenar Con True

